

**ACUERDO N.003  
12 DE FEBRERO DE 2025**

Por medio del cual se autoriza comisión al exterior del Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP.

**El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.25, y el artículo 28 del Acuerdo No. 006 de mayo de 2017, Estatuto General.**

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 006 del 2017, señala en el artículo 28, que es función del Consejo Directivo la siguiente: *“(I) Autorizar las comisiones al exterior del Rector, de acuerdo con las normas vigentes”*.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.25 establece la comisión de servicio así: *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

*Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento”*.

*Que el Plan de Desarrollo “Consolidando una Educación Inclusiva y de Excelencia 2022-2026” en el eje estratégico 02 de gestión del conocimiento e Internalización busca que la productividad académica de sus profesores esté relacionada con el desarrollo tecnológico y la innovación, y orientada a resolver problemas de la vida cotidiana, ahorrar esfuerzos para realizar un trabajo u optimizar algunos aspectos de las actividades humanas. No obstante, esto no impide que se dirijan esfuerzos por la creación de conocimientos.*

*Que así mismo, los programas del nivel profesional universitario buscan acreditar producción científica relacionada con la creación e implementación de procesos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los procesos empresariales y el desarrollo del sector productivo.*

*Que en razón de lo anterior, el INFOTEP, como institución técnica de formación profesional, debe orientar la Investigación e Innovación a solucionar problemas del contexto, a cualificar procesos productivos y a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que se encuentran en el entorno institucional.*



CO-SC-CER214900



*Que en el Plan de Acción Institucional con relación a la Internacionalización, el INFOTEP trabajará en tres aspectos: la movilidad académica, la internacionalización del currículo y la internacionalización de la investigación; en aras de avanzar en la visibilidad de la Institución en el contexto nacional e internacional y en la formación de un profesional con competencias globales.*

*Que el Plan de Acción Institucional tiene como Objetivo Estratégico, Potenciar la actividad investigativa y formativa del INFOTEP, y la presencia de la Institución en el ámbito local, regional, nacional e Internacional, apoyando el fortalecimiento de los grupos y semilleros de investigación, la movilidad académica, la realización de alianzas estratégicas y el desarrollo de convenios de cooperación y apoyar la movilidad de estudiantes, docentes y administrativos con IES a nivel nacional e internacional.*

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, tiene como fin **"Fortalecer el liderazgo educativo a través del intercambio y la transferencia de buenas prácticas en Educación Internacional Incluyente, promoviendo el desarrollo de competencias interculturales y fomentando una red de líderes educativos comprometidos con la inclusión y la innovación en el ámbito educativo"**

Que la movilidad en estos bootcamps tiene como propósito principal **facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos** en Educación Internacional Incluyente, permitiendo la interacción directa entre participantes de diferentes contextos educativos.

Se tiene como objetivo aportar a nuestras metas de la siguiente manera:

- **Enriquecimiento Académico y Cultural:** Exponer a los participantes a nuevas metodologías, enfoques y prácticas inclusivas aplicadas en distintos entornos educativos.
- **Desarrollo de Competencias Interculturales:** Fomentar la adaptación a diversas culturas y formas de enseñanza, promoviendo la diversidad y el respeto en la educación.
- **Fortalecimiento del Liderazgo Educativo:** Brindar experiencias que potencien las habilidades de liderazgo y gestión en entornos educativos globales.
- **Creación de Redes de Colaboración:** Establecer alianzas estratégicas entre instituciones, docentes y líderes educativos para impulsar iniciativas conjuntas a largo plazo.
- **Aplicación de Buenas Prácticas:** Facilitar la transferencia de experiencias exitosas en inclusión educativa, permitiendo su implementación y adaptación en distintos contextos.



CO-SC-CER214900



Que en resumen, la movilidad en estos bootcamps busca **generar un impacto significativo en la educación** mediante la inmersión, el aprendizaje colaborativo y la creación de redes de cooperación internacional.

Que la participación en el **Bootcamp en Lima - Perú**, dentro del marco del **proyecto ganador de subvención en la convocatoria de ICETEX**, representa una oportunidad estratégica para fortalecer el desarrollo Institucional en materia de **educación internacional incluyente, liderazgo educativo y competencias interculturales**. Esta comisión tiene una importancia clave tanto para la entidad como para el éxito del proyecto, ya que permitirá la transferencia de conocimientos, la articulación con actores internacionales y la implementación de buenas prácticas en el contexto local y que generará los siguientes beneficios a nuestra Institución.

### 1. Fortalecimiento del Prestigio Institucional

- La participación en un evento de alto nivel internacional posiciona a la institución como un referente en educación inclusiva y liderazgo educativo.
- Mejora su visibilidad y credibilidad ante organismos nacionales e internacionales.
- **Acceso a Redes de Cooperación Internacional**
  - Posibilita la creación de alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y expertos en educación.
  - Facilita la participación en futuras convocatorias de financiamiento y proyectos conjuntos.
- **Transferencia de Buenas Prácticas**
  - Permite la adopción de metodologías innovadoras aplicadas en Brasil y otros países participantes.
  - Favorece la actualización de modelos de enseñanza y gestión educativa basados en experiencias exitosas.
- **Capacitación de Líderes Educativos**

Los representantes de la comisión adquirirán conocimientos avanzados en educación incluyente y liderazgo.

- Los cuales podrán replicar en la institución.
- Se fortalecerán las competencias interculturales, clave para la formación de ciudadanos globales.
- **Optimización del Proyecto Financiado por ICETEX**
  - La experiencia en el Bootcamp permitirá mejorar la implementación del proyecto, asegurando que los objetivos planteados se cumplan con éxito.



CO-SC-CER214900



- Proporcionará insumos y estrategias innovadoras para potenciar el impacto de la iniciativa en la comunidad educativa.
- **Validación y Aplicación de Estrategias**
  - Se podrán evaluar en campo las estrategias de educación inclusiva aplicadas en otros contextos, adaptándolas a la realidad Institucional.
- **Desarrollo de Competencias en los Participantes**
  - El aprendizaje en el Bootcamp enriquecerá el programa formativo diseñado en el proyecto, garantizando una capacitación de mayor calidad.
- **Expansión del Alcance del Proyecto**
  - La interacción con expertos permitirá ampliar la visión del proyecto y generar nuevas iniciativas complementarias.
- **Socialización y Difusión de Resultados**
  - La experiencia obtenida servirá para generar espacios de formación dentro de la Institución y en otras entidades educativas aliadas.

Que este enfoque aseguraría que los bootcamps no solo sirvan como espacios de formación, sino que también generen impacto a largo plazo en los participantes y sus comunidades educativas y así facilitar su ejercicio de transferencia de conocimiento con una estrategia eficaz y segura.

Que este tipo de intercambios traerán ventajas Institucionales de carácter académico como

- **Mejora en la Calidad Educativa:** Incorporación de metodologías innovadoras y buenas prácticas internacionales que fortalecerán la enseñanza y el aprendizaje.
- **Fortalecimiento del Prestigio Institucional:** Posicionamiento como una institución referente en liderazgo educativo y educación internacional incluyente.
- **Desarrollo de Competencias Docentes y Directivas:** Capacitación del personal en liderazgo, inclusión y estrategias interculturales, mejorando su desempeño profesional.
- **Expansión de Redes de Colaboración:** Creación de alianzas con otras instituciones y expertos a nivel nacional e internacional, favoreciendo la cooperación y el intercambio de conocimientos.
- **Mayor Oportunidad para Estudiantes:** Acceso a experiencias educativas enriquecedoras, fomentando su desarrollo académico, cultural y profesional.
- **Innovación en la Gestión Institucional:** Implementación de nuevas estrategias de liderazgo y gestión educativa, optimizando los procesos internos.
- **Visibilidad y Reconocimiento Internacional:** Mayor participación en foros, eventos y proyectos de educación global, aumentando la proyección de la institución.



CO-SC-CER214900



Que la participación en el **Bootcamp en Lima - Perú**, dentro del marco del **proyecto ganador de subvención en la convocatoria de ICETEX**, representa una oportunidad estratégica para fortalecer el desarrollo Institucional en materia de **educación internacional incluyente, liderazgo educativo y competencias interculturales**. Esta comisión tiene una importancia clave tanto para la entidad como para el éxito del proyecto, ya que permitirá la transferencia de conocimientos, la articulación con actores internacionales y la implementación de buenas prácticas en el contexto local.

Que la participación del Rector de la Institución, en el Campamento de Liderazgo a desarrollarse del 5 al 10 de mayo del 2025 en el campus del Instituto Lima – Perú, participara en calidad de ponente dando cumplimiento a la subvención en la convocatoria de ICETEX.

Que es jurídicamente viable para dar cumplimiento con el plan de desarrollo "Consolidando una Educación Inclusiva y de Excelencia 2022 -2026" debido a que este espacio proporcionara la oportunidad para poder conseguir las metas trazadas en cada uno de los ejes estratégicos en las diferentes áreas de la Institución especialmente en el de internacionalización, tal como lo establece el Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo No. 006 del 2017.

Que el pago de viáticos que se generan del viaje a Lima –Perú, serán cubiertos por la Subvención de la Convocatoria de Movilidad **ICETEX** la cual cobijará los Gastos Pertinentes al cumplimiento de los objetivos y no generará ninguna afectación al presupuesto de funcionamiento de la entidad, tal como se soporta con la certificación expedida por la Profesional Universitario Responsable del Área Financiera del INFOTEP.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar comisión al exterior del Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, para participar en el Campamento Liderazgo para la Educación Internacional Inclusiva, la cual se llevará a cabo del 5 al 10 de mayo de 2025 en el campus del Instituto Lima – Perú , participará en calidad de ponente dando cumplimiento a la subvención en la convocatoria de ICETEX., con el objetivo de "**Fortalecer el liderazgo educativo**



CO-SC-CER214900



a través del intercambio y la transferencia de buenas prácticas en Educación Internacional Incluyente, promoviendo el desarrollo de competencias interculturales y fomentando una red de líderes educativos comprometidos con la inclusión y la innovación en el ámbito educativo”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo comienza a regir a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**

**Presidente**



**CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO**

**Secretario.**

Proyectó: Angélica Maestre Beltrán; Gestión Jurídica.

Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia